



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2022- MPCH

Chincheros, 26 de julio del 2022.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014, de fecha 26 de julio del 2022, donde se trató el pedido del alcalde de realizar gestiones de donación de vehículos ante la Municipalidad Distrital de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Provincia de Chincheros tiene innumerables necesidades y que en nuestra gestión tratamos de superar gracias al trabajo de los funcionarios y de nuestra población con un trabajo planificado a través de las diferentes áreas; sin embargo, por nuestras carencias de presupuesto y logística nos vemos limitados en nuestra labor municipal de servir a la población más vulnerable y alejadas que se encuentran en zonas rurales de compleja accesibilidad;

Que, a la fecha contamos con programas sociales como son el Programa Vaso de Leche, programa de complementación alimentaria (comedores populares), entre otros; sin embargo, por la geografía de la Provincia de Chincheros el cual es un obstáculo para llegar a los distritos, pueblo o anexos se nos dificulta para dar dichas atenciones;

Que, conociendo nuestras limitaciones, pero consientes que debemos seguir haciendo nuestro máximo esfuerzo como autoridades, nos vemos en la necesidad de aprobar en sesión de concejo el inicio de gestiones ante la Municipalidad Distrital de San Isidro y solicitar la donación de vehículos en condiciones de baja, ya que las carencias de la Municipalidad Provincial de Chincheros son mucho mayores a una Municipalidad Distrital de la Capital;

Que, la donación de la Municipalidad Distrital de San Isidro fortalecerá nuestros lazos entre instituciones y a la vez demostrará que la Comuna de San Isidro esta cerca a la población de la Región Apurímac, Provincia de Chincheros;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



Municipalidades N°27972 y con trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el INICIO de gestiones ante la Municipalidad Distrital de San Isidro y SOLICITAR LA DONACIÓN de vehículos que dicha entidad tiene en condiciones de baja, ya que las carencias de la Municipalidad Provincial de Chincheros son mucho mayores a una Municipalidad Distrital de la Capital.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe/gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
MDSI 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE